

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
IGUALES O INFERIORES A 8 UIT**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 PREVAED (REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES), AREA DE PLANEAMIENTO, PPTO Y MODERNIZACION (AGI) – UGEL HVCA	
Actividad del POI/Acción Estratégica PE	5005585 - SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS - SEC. FUN. 0004	
Cuadro Multianual de Necesidades	META	004
	CMN	0079
Denominación de la Contratación:	SERVICIO (A TODO COSTO) DE ELABORACIÓN DE PLANOS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS POR EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 PREVAED (REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES), AREA DE PLANEAMIENTO, PPTO Y MODERNIZACION (AGI) – UGEL HVCA	

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la seguridad, protección y salvaguarda de la vida e integridad física de la comunidad educativa (estudiantes, docentes y personal administrativo) de las instituciones educativas focalizadas por el Programa Presupuestal 0068 PREVAED, mediante la elaboración e implementación de planos de seguridad y evacuación. Esto permitirá una adecuada preparación, respuesta y reducción de riesgos frente a situaciones de emergencia y desastres, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito educativo de la UGEL Huancavelica.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

2.1. OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la gestión del riesgo de desastres en las instituciones educativas focalizadas por el Programa Presupuestal 0068 PREVAED de la UGEL Huancavelica, mediante la elaboración de planos de seguridad y evacuación que permitan una adecuada organización, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia

2.2. OBJETIVO ESPECIFICO:

- Elaborar planos de seguridad y evacuación conforme a la normativa vigente, considerando las características físicas y condiciones de riesgo de cada institución educativa.
- Identificar rutas de evacuación seguras, zonas de seguridad internas y externas, así como puntos de reunión ante emergencias.
- Señalizar adecuadamente los espacios educativos de acuerdo a los planos elaborados, facilitando la orientación de la comunidad educativa.
- Contribuir al desarrollo de capacidades en la comunidad educativa para la correcta interpretación y uso de los planos de seguridad y evacuación.
- Reducir la vulnerabilidad de la infraestructura educativa y mejorar la capacidad de respuesta ante eventos adversos.

III. ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O A REALIZAR

LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARÁN DE ACUERDO AL INFORME N° 000071-2026-UGELHVCA/INFRA. EMITIDO POR EL ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA.

3.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: El presente servicio comprende realizar las siguientes acciones:

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Elaborar planos de ubicación, localización y de distribución arquitectónica por piso de los locales escolares.
- Evaluar la vulnerabilidad en el entorno físico y estructural de los locales escolares focalizados.
- Elaborar los planos de señalización, evacuación y mapas de riesgo de las instituciones educativas.
- Elaborar el cuadro de resumen de la ubicación de los dispositivos de seguridad de emergencia de las instituciones educativas.
- Así mismo debe ser elaborado a escala que permita su lectura y fácil interpretación, se recomienda 1/50, 1/100, 1/200. Debe contener el cálculo de aforo, asimismo deben estar firmados por un arquitecto colegiado y habilitado
- Brindar asistencia técnica en la ubicación de los dispositivos de seguridad en la I.E.

3.2 METODOLOGÍA DE TRABAJO. La metodología de trabajo y procedimientos técnicos que se requieran para el cumplimiento del SERVICIO DE LA ELABORACIÓN DE PLANOS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL HUANCAVELICA es aplicable de acuerdo al criterio técnico del proveedor con la finalidad de dar cumplimiento a los entregables solicitados.

3.3 PRODUCTOS Y ENTREGABLES ESPERADOS. El SERVICIO DE LA ELABORACIÓN DE PLANOS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL HUANCAVELICA, debe contener el siguiente producto por cada local educativo a intervenir:

- Elaborar mapas de riesgo por local educativo
- Elaborar planos de ubicación y localización por local educativo
- Plano perimetral por local educativo
- Cuadros de resumen indicando el número de dispositivos de seguridad para la implementación en cada uno de los locales educativos
- Planos arquitectónicos de señalización detallados por local educativo de acuerdo al número de pisos
- Plano arquitectónicos de rutas de evacuación detallados por local educativo de acuerdo al número de pisos
- Registro fotográfico El producto consolidado debe ser presentado en un solo entregable en su totalidad, la presentación final del entregable debe ser original y copia por local educativo.
- El producto consolidado deberá ser presentado en un solo entregable por la totalidad de locales educativos, debidamente organizado y foliado.
- La presentación final del entregable será en original y copia por cada local educativo intervenido, debidamente firmado por el profesional responsable.
- Asimismo, el proveedor deberá entregar una versión digital del producto en formato editable (AutoCAD .DWG u otro software de diseño CAD compatible) y en formato no editable (PDF), debidamente organizado por carpetas según cada institución educativa.

3.4 CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS APLICABLES. Se debe considerar las siguientes consideraciones: NTP 399.010-1 (colores, formas y símbolos) y el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).

3.5 MATERIALES QUE FACILITARA EL PROVEEDOR: El proveedor será responsable de proveer todos los materiales, equipos, herramientas, instrumentos y software necesarios para la correcta ejecución del servicio, incluyendo, entre otros:

- Equipos de cómputo y licencias de software (CAD u otros) necesarios para la

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

elaboración de planos.

- Equipos de medición y levantamiento de información en campo (cintas métricas, distanciómetros, etc.).
- Equipos de impresión y reproducción de documentos.
- Materiales de oficina requeridos para el desarrollo del servicio.
- Equipos de protección personal (EPP) para el personal durante las actividades de campo.

3.6 MATERIALES Y FACILIDADES QUE PROPORCIONARÁ LA ENTIDAD

La UGEL Huancavelica, a través de la Coordinación del Programa Presupuestal 0068 PREVAED, brindará las facilidades necesarias para la ejecución del servicio, tales como:

- Acceso a las instituciones educativas focalizadas para el desarrollo del trabajo de campo.
- Información básica disponible de las instituciones educativas (planos existentes, si los hubiera, y datos generales).
- Coordinación con directores o responsables de las instituciones educativas para el ingreso y levantamiento de información.

3.7 PLAN DE TRABAJO: El proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo detallado como máximo al segundo (02) día calendario de iniciado el servicio, el cual deberá ser aprobado por la Coordinación del Programa Presupuestal 0068 PREVAED de la UGEL Huancavelica.

El Plan de Trabajo deberá contener como mínimo:

- Metodología de trabajo a emplear para la ejecución del servicio.
- Cronograma de actividades detallado, indicando plazos y responsables.
- Programación de visitas a las instituciones educativas focalizadas.
- Identificación del personal clave asignado al servicio.
- Estrategia para el levantamiento de información en campo.
- Procedimiento para la elaboración, revisión y validación de los planos de seguridad y evacuación.

El incumplimiento en la presentación del Plan de Trabajo dentro del plazo establecido podrá ser causal de aplicación de penalidades, conforme a lo estipulado en el contrato

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

4.1 REQUISITOS:

- Persona natural o jurídica
- Contar con RNP siempre que el valor del requerimiento sea mayor a una (1) UIT
- Contar con RUC activo, habido y con actividad económica relacionado al objeto de contratación.
- No contar con impedimento para contratar con el estado, según el artículo 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Contar mínimo con 02 servicios similares al objeto de contratación; Se considerarán servicios similares aquellos relacionados con: la elaboración de planos, elaboración de proyectos, formulación y/o elaboración de expedientes técnicos, diseño arquitectónico y/o estructural, desarrollo de ingeniería básica y de detalle, metrados y presupuestos, especificaciones técnicas, estudios de preinversión, supervisión y/o evaluación de proyectos, así como otras actividades de naturaleza equivalente vinculadas al objeto del servicio requerido, acreditar con copia simple de contratos, ordenes de servicio u otro documento que acredite fehacientemente la prestación y cumplimiento del servicio.

4.2 PERSONAL CLAVE

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

COORDINADOR DEL SERVICIO / JEFE DE PROYECTO:

4.2.1 PERFIL

- Profesional titulado en Ingeniería Civil o Arquitectura o carreras afines, debidamente colegiado y habilitado.
- Experiencia mínima de 02 servicios en elaboración de planos o gestión de riesgos o elaboración de proyectos o ejecución de proyectos, coordinador de proyectos y/o elaboración de expedientes técnicos.
- Curso o capacitación en normativa de seguridad o gestión del riesgo de desastres y edificaciones educativas o topografía o elaboración de planos en AutoCAD.

4.2.2 FUNCIÓN:

- Elaborar el plan de trabajo, cronograma detallado y metodología de intervención del servicio.
- Coordinar con la UGEL Huancavelica y las instituciones educativas para el acceso, programación de visitas y validación de información.
- Supervisar el levantamiento de información en campo y verificar la calidad de los datos recopilados.
- Revisar y validar técnicamente los planos de seguridad y evacuación antes de su entrega.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad, evacuación y gestión del riesgo de desastres.
- Gestionar contingencias durante la ejecución del servicio y proponer soluciones técnicas oportunas.
- Consolidar y presentar los informes de avance y el informe final del servicio.
- Garantizar el cumplimiento de los plazos contractuales y la calidad de los entregables.
- Coordinar la incorporación de observaciones realizadas por la entidad contratante.

4.3 PERSONAL NO CLAVE

ASISTENTE TÉCNICO DE CAMPO:

4.3.1 PERFIL

- Profesional técnico titulado en construcción civil o carreras afines
- Experiencia mínima de 02 servicios en elaboración de planos y/o dibujo (cadista)

4.3.2 FUNCIÓN:

- Apoyar en la recopilación de datos, mediciones, registro fotográfico y verificación de infraestructura.
- Apoyar en la elaboración de planos

NOTA: La presentación de los requisitos del proveedor, así como la documentación del personal propuesto, deberá realizarse conjuntamente con la propuesta técnica y económica del postor.

Dicha documentación deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, incluyendo la experiencia, formación académica y demás condiciones exigidas para el personal clave y demás integrantes del equipo técnico.

La no presentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos será causal de descalificación de la propuesta.

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

V. MEDIDAS DE CONTROL
<p>5.1. ÁREAS QUE SUPERVISAN: Área de Planeamiento, PPTO y Modernización (AGI) y la Oficina del PP 068 PREVAED, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica.</p> <p>5.2. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR: Área de Planeamiento, PPTO y Modernización (AGI) y PP0068 PREAVED (Programa Presupuestal 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica.</p> <p>5.3. RESPONSABLES DEL ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO: La Coordinación del Programa Presupuestal 0068 PREVAED, El especialista en Infraestructura y el Jefe del Area de Gestión Institucional de la UGEL Huancavelica.</p>
VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
<p>6.1. LUGAR: El servicio se prestara en las instituciones educativa, que se detallan en el ANEXO N° 01.</p> <p>6.2. PLAZO DE SERVICIO: El plazo de servicio será hasta 50 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de servicio.</p> <p>6.3. PLAZO PARA LA PRESENTACION DEL ENTREGABLE: La presentación del entregable se realizará en un plazo máximo de dos (05) días calendarios, contados a partir del cumplimiento del plazo establecido para cada entregable. El incumplimiento de dicho plazo será considerado para el cálculo de las penalidades por mora, conforme a lo establecido en la normativa vigente y en las condiciones del contrato.</p> <p>6.4. PLAZO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DE LOS ENTREGABLES: Las observaciones formuladas a los entregables deberán ser subsanadas por el proveedor en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de su notificación. El proveedor deberá presentar el entregable corregido dentro del plazo establecido, incorporando la totalidad de las observaciones realizadas por la Coordinación del Programa Presupuestal 0068 PREVAED de la UGEL Huancavelica. El incumplimiento de dicho plazo podrá dar lugar a la aplicación de penalidades, conforme a lo estipulado en el contrato</p>
VII. CLAUSULAS OBLIGATORIAS EN CONTRATO
<p>7.1. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO: No aplica (No se requerirá garantía, debido a que se trata de un servicio de prestación continua, cuyo pago se efectúa de manera periódica previa conformidad del área usuaria, conforme a la normativa vigente de contrataciones del Estado).</p> <p>7.2. CLAUSULAS DE ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO: El proveedor se comprometerá a no incurrir en actos de corrupción, colusión soborno u otras prácticas prohibidas. El incumplimiento será causal de resolución de contrato y dará lugar a sanciones legales.</p> <p>7.3. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: En caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversia, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo N° 81 de la ley N° 32069. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el artículo 330 del Reglamento de la Ley N° 32069 aprobado mediante Decreto Supremo N° 09-2025-EF/MC.</p> <p>7.4. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO: De acuerdo a lo establecido en el artículo N°68 de la ley N°32069, Ley General Contrataciones Públicas y conforme al procedimiento establecido en el artículo 122 del Reglamento</p>

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

de la Ley N° 32069.

7.5. GESTION DE RIESGO: De acuerdo a lo establecido en el artículo N°6 literal c) de la ley N°32069, Ley general contrataciones públicas.

VIII. FORMA DE PAGO

El pago por la prestación del servicio será realizado en un (01) único pago, a la conformidad del servicio emitida por la Coordinación del Programa Presupuestal 0068 PREVAED, El especialista en Infraestructura y el Jefe del Area de Gestión Institucional de la UGEL Huancavelica, previa presentación de los entregables establecidos en los Términos de Referencia.

El pago se efectuará una vez verificado el cumplimiento total de las actividades y la conformidad técnica de los planos de seguridad y evacuación, así como del informe final del servicio, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Asimismo, el pago estará sujeto a la presentación de la documentación requerida por la entidad, incluyendo la respectiva comprobación de pago (factura o recibo por honorarios), según corresponda

IX. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener absoluta confidencialidad respecto de toda la información a la que tenga acceso o que le sea proporcionada por la UGEL Huancavelica y las instituciones educativas durante la ejecución del servicio.

Dicha información no podrá ser divulgada, reproducida, utilizada ni compartida con terceros sin la autorización expresa y por escrito de la entidad, incluso después de concluida la prestación del servicio.

El proveedor será responsable por el uso indebido de la información, así como por cualquier daño o perjuicio que pudiera generarse por la divulgación no autorizada de la misma. Esta obligación de confidencialidad se mantiene vigente aun después de la finalización del contrato.

El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a las acciones administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme a la normativa vigente.

X. PENALIDAD POR MORA

En incumplimiento del proveedor en todo o parte de sus obligaciones dará lugar a la aplicación automática de una penalidad máxima equivalente al 10% del monto total de la orden de servicio y/o contrato. Para el efecto, en las órdenes de servicios o contratos se deberá incluir la cláusula de la penalidad diaria según corresponda. Esta penalidad diaria según corresponda.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:
Para bienes y servicios: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

XI. OTRAS PENALIDADES

No aplica

XII. CONDICIONES

No aplica

XIII. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”

ANEXO N° 01

LISTADO DE LOCALES EDUCATIVOS A INTERVENIR; CORRESPONDIENTE A LA UGEL HUANCAVELICA

N°	COD. LOCAL	INSTITUCION EDUCATIVA	PROVINCIA	DISTRITO
1	175052	286	HUANCAVELICA	YAULI
2	175127	552	HUANCAVELICA	YAULI
3	613066	JOSE MARIA ARGUERAS ALTAMIRANO	HUANCAVELICA	YAULI
4	175245	36293	HUANCAVELICA	YAULI
5	175575	GERMAN CARO RIOS	HUANCAVELICA	YAULI
6	175207	36118	HUANCAVELICA	YAULI
7	175599	MARIANO MELGAR VALDIVIESO	HUANCAVELICA	YAULI
8	175518	36739	HUANCAVELICA	YAULI
9	175410	36383	HUANCAVELICA	YAULI
10	175127	552	HUANCAVELICA	YAULI
11	175132	554	HUANCAVELICA	YAULI
12	174241	117	HUANCAVELICA	MOYA
13	171600	36065	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
14	174991	SAN JUAN BAUTISTA	HUANCAVELICA	VILCA
15	174854	36056	HUANCAVELICA	VILCA
16	175014	JOSE CARLOS MARIATEGUI	HUANCAVELICA	VILCA
17	174774	ALFONSO UGARTE	HUANCAVELICA	PILCHACA
18	174401	36027	HUANCAVELICA	NUEVO OCCORO
19	174463	MANUEL GONZALES PRADA	HUANCAVELICA	NUEVO OCCORO
20	174260	36051	HUANCAVELICA	MOYA
21	174335	36137	HUANCAVELICA	MOYA
22	174217	36049	HUANCAVELICA	MARISCAL CÁCERES
23	174180	AGUSTO SALAZAR BONDY	HUANCAVELICA	MANTA
24	174161	36341	HUANCAVELICA	MANTA
25	174000	36047	HUANCAVELICA	LARIA